



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1147 DE 17 AGO. 2016

Por la cual se efectúan unas aclaraciones a la Resolución No. 1146 del 17 de agosto del 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que en el Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015, en su artículo 3º determina: "El rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos...". Así mismo, en el artículo 4º, se establece "El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto de General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2016...".

Que mediante la Resolución No. 1146 del 17 de agosto de 2016, se realizó un traslado para cubrir la prima de servicios técnicos de los Docentes IPN y Docentes Ocasionales con base en el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 08 de julio del 2016.

Qué en la Resolución No.1146 del 17 de agosto de 2016, se constituyeron vigencias expiradas para el pago de la prima de servicios de docentes ocasionales, trasladando recursos del Rubro 1.2.5.1 "Ocasionales IPN", que por error se cargaron a la fuente 10.01 "Aportes Nación Funcionamiento", y deben ser respaldados con la fuente 20.01 "Recursos Propios".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar una aclaración a la Resolución No. 1146 del 17 de agosto de 2016, en el artículo 1º, en las fuentes del concepto del Presupuesto de Gastos 1.2.5.1 "Ocasionales IPN" para el contracrédito y 1.2.5.3 "Pago de vigencias expiradas – prima de servicios Docentes Ocasionales IPN 2015" para el crédito, cambiando por la fuente 20.01, con base en el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		53.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		53.000.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		53.000.000
1.2.5	Ocasionales		53.000.000
1.2.5.1	Ocasionales IPN	20.01	53.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			53.000.000

17 AGO. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadores de educadores

RESOLUCION N° 1147 DE 17 AGO. 2016

Por la cual se efectúan unas aclaraciones a la Resolución No. 1146 del 17 de agosto del 2016.

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		53.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		53.000.000
1.2.5	Ocasionales		53.000.000
1.2.5.3	Pago de vigencias expiradas – prima de servicios Docentes Ocasionales IPN 2015	20.01	53.000.000
TOTAL CREDITO			53.000.000

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 AGO. 2016

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitan

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica
Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP - 220